

Buenos Aires, cuatro de noviembre de 2008

Visto: el artículo 22 de la ley 2571 —Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, y

Considerando:

Con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos, la normativa del visto se autoriza a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a modificar en el curso del ejercicio, la distribución del gasto establecida en los artículos 1° y 4° de la ley 2571 —gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras—, en tanto el monto anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del valor del crédito de sanción de las distintas funciones.

Que en razón de la economía efectuada por el Tribunal Superior de Justicia, registrada en el estado de ejecución presupuestaria al 31 de octubre del corriente año, en la partida: Gastos en Personal (06.6.50.16.1.2.1.) y con la necesidad de reforzar la partidas correspondiente a: Servicios de Ceremonial (06.6.50.16.1.3.9.1.), y para llevar a cabo este cometido es necesario efectuar las modificación por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-).

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 63 de la ley n° 70 y su decreto reglamentario, el artículo 22 de la ley 2571, los jueces del Tribunal Superior de Justicia.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- Efectuar la modificación presupuestaria, consistente en la disminución e incremento de diferentes partidas, obrantes en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

- 2.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración del Tribunal y comuníquese a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y de Contaduría de la Secretaria de hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 66/2008

